

INFORME DEL COMISARIO

En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2.010, el cumplimiento de:

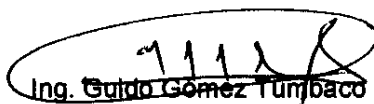
1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de **PEREYMAR S.A.** las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de **PEREYMAR S.A.**
3. Los Administradores han cumplido con las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables financieros y tributarios que son de mi competencia.
4. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la Administración de **PEREYMAR S.A.**

Los resultados de mi verificación revelaron situaciones correctivas que se deben, realizar en las transacciones, documentos y cambio de software examinados, que, en mi opinión no revelan incumplimientos importantes a los referidos por parte de la Administración de **PEREYMAR S.A.**

Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de **PEREYMAR S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente


Ing. Guido Gómez Tumbaco
C.P. Auditor
Reg. Nac. 5204
COMISARIO

